



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: APRUEBA ACUERDO DE COLABORACIÓN SENDA

DECRETO EXENTO Nº 744

CURACAUTÍN, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

1. La Ley N° 20.502 de fecha 09/02/2011 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, y modifica cuerpos legales;
2. El artículo 19, letra j) de la Ley N° 20.502 que establece celebrar acuerdos o convenios con Instituciones públicas o privadas, incluyendo las municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo;
3. El Decreto Exento N° 3.269 de fecha 06 de diciembre de 2016, en virtud del cual asume las funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Curacautín el Sr. Jorge Saquel Albarrán;
4. El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16 de Diciembre de 2016 que designa Sostenedor al Sr. Jorge Fuentes Godoy para dirigir y administrar la educación municipal y los establecimientos municipales, y
5. Las Facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, DE 2006, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el Acuerdo de colaboración técnica con el objeto de incorporar estrategias que promuevan la prevención del consumo de drogas y alcohol en los sectores de mayor vulnerabilidad de la comuna entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA y la I. Municipalidad de Curacautín, suscrito con fecha 06 de junio de 2017, en los términos y especificaciones indicadas en el Acuerdo adjunto el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Glenda Elizabeth Wörner Tapia
GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Andrés Fuentes Godoy
JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL